



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Seseña, sesión extraordinaria, urgente y pública (actuando en delegación del Pleno) de fecha 8 de agosto de 2023, acordó la aprobación del "Precio público para el Gran Prix", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público para su general conocimiento el texto íntegro de dicho acuerdo:

#### **"APROBACIÓN DE LA IMPOSICIÓN DE PRECIO PÚBLICO PARA EL GRAN PRIX DE VERANO.**

En relación con el expediente nº 4943/2023 y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 25/07/2023, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha 25/07/2023, desde la concejalía de festejos se presentó su providencia en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el establecimiento e imposición de precios públicos por la actividad de Grand Prix.

**SEGUNDO.** Con fecha 28/07/2023, se emitió informe de secretaría en el que se estableció el procedimiento a seguir para imponer los precios públicos.

**TERCERO.** Con fecha 30/07/2023, se emitió por parte de tesorería informe técnico económico sobre el coste y rendimiento del servicio y comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación.

**CUARTO.** Según informe de secretaría se debió emitir por la Intervención municipal informe en el que se evalúe el impacto económico-financiero de la propuesta del servicio, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, no obstante, desde la Intervención municipal se decide prescindir de este informe, hecho que consta en un aviso en GestDoc por el propio órgano interventor.

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 41 al 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 24 al 27 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

— Los artículos 22.2.d) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por JGL vista la delegación en este órgano por el pleno de la corporación en fecha 27 de junio de 2023, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### **INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Aprobar el acuerdo regulador para el establecimiento y ordenación de los precios públicos sobre la actividad de Grand Prix según obra en el expediente.

**SEGUNDO.** Facultar la propuesta de resolución a Dictamen de la Comisión informativa de hacienda.

**TERCERO.** Aprobación por la JGL.

**CUARTA.** Publicación en el tablón de anuncios de la entidad <https://sede.ayto-sesena.org/eAdmin/Sede.do> y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, a efectos de su general conocimiento.

**QUINTO.** Facultar a la concejalía de festejos para suscribir los documentos relacionados con este asunto."

En Seseña, a 11 de agosto de 2023.- El Concejal de Festejos, Iván Navarro Gómez.

Nº. I.-4619